

= A C T A N° 947/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.340/14.-EXPEDIENTE N° 2008-86-001-03102. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. ELEVA CONSULTA SOBRE LA ADMISIBILIDAD PARA CONCURSO, CIRCULAR 17/2014.

VISTO: Estos antecedentes relativos a la consulta efectuada por el Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos, sobre la viabilidad de dar trámite a la inscripción en el concurso dispuesto por circular N° 17/14 de los funcionarios Karina Aguilar, María Isabel Trías, María del Carmen Noria, Daniel Machado, Sonia Ríos y Adriana Rossolino, que fueron presupuestados en el grado 9 del Escalafón Directivo según Resolución N° 16.237/14, al amparo de lo determinado en el Art. 19 del Decreto J.D.F. 30/2012.

CONSIDERANDO: I)El nuevo análisis de la Asesoría Jurídica realizado con posterioridad a la evacuación de vista efectuada por algunos de los funcionarios peticionantes, -actuación N° 11- que concluye; "...a excepción de una de las funcionarias presentadas, Sra. Sonia Ríos, los demás poseen derecho a participar del concurso". II)Que dicho dictamen favorable a los intereses de algunos de los funcionarios se funda no en los argumentos expuestos por éstos, sino en los que se dirán, a)Que la norma citada estableció que determinados funcionarios presupuestados, que no están desempeñando el cargo a concursar, pueden participar del concurso si cumplen determinadas condiciones, que se entienden deben cumplirse al momento de entrar en vigencia el Decreto 30/2012. El Art. 17

in fine establece: **“...Podrán participar en forma excepcional y por única vez en el concurso los funcionarios presupuestados en cargos inferiores del Escalafón respectivo al que se concursa...”**. b)Que este inciso prevé una excepción a la regla general, en tanto habilita a participar en el concurso a funcionarios presupuestados en cargos inferiores del Escalafón respectivo al que se concursa. La excepción es que para participar en el concurso no se requiere ocupar el grado inmediato inferior al que se concursa, sino que se habilita a todos los funcionarios presupuestados de los grados inferiores del escalafón del grado que se concursa. c)Que a efectos de establecer si los funcionarios estaban o no habilitados a participar en el concurso para el Grado 10 del Escalafón Directivo, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos informara en qué cargo se encontraban presupuestados al momento de entrar en vigencia el Decreto JDF 30/2012, obrando informes al respecto en actuaciones 5 y 9. d)Que en consecuencia, resulta que la funcionaria Sonia Ríos no posee derecho a participar en el concurso, por cuanto a la entrada en vigencia del Decreto JDF 30/2012 no se encontraba presupuestada en el escalafón Directivo, escalafón del cargo que se concursa, sino en el escalafón administrativo (actuación N° 5). e)Que por el contrario, los funcionarios Karina Aguilar, María Isabel Trías, María del Carmen Noria, Daniel Machado y Adriana Rossolino, sí poseen derecho a participar, por cuanto se encontraban presupuestados en cargos del Escalafón Directivo al momento de entrar en vigencia la norma (actuaciones 5 y 9). f)Que si bien la solución que se expresa, no parece ajustarse al espíritu de la norma, espíritu que se encuentra explicitado en el informe del Sr. Director General de Administración contenido en la actuación N° 1, la claridad de la expresión literal del último párrafo del

artículo 17 del Decreto Departamental, obliga a estar a su contenido. ATENTO: A lo expuesto por la Asesoría Jurídica y el Sr. Director General de Administración en actuaciones Nos. 11 y 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DENEGAR la pretensión de la Sra. Sonia Ríos de participar en el concurso de referencia dispuesto por Circular 17/14 -Escalafón Directivo- y acceder a la participación del resto de los funcionarios a saber, Sres. Karina Aguilar, María Isabel Trías, María del Carmen Noria, Daniel Machado y Adriana Rossolino. 2)PASE a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. 3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.341/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01550. NOEL VILLALBA POR MONTES DEL PLATA EUFORES S.A. PRESENTA PROYECTO FORESTAL “EL TORNERO”, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 903, 14.695, 856 Y 5.712 DE LA 2DA. Y 5TA. SECCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación “El Tornero”, presentado por la Empresa Montes del Plata - Eufores S.A., en los padrones Nos. 856, 903, 5.712 14.695 del Departamento de Florida. CONSIDERANDO: 1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial -Sector Forestal- y el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda. 2)Que por decreto N° 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco

regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Forestación “El Tornero” de Matilde Gallinal Algorta, presentado por la Empresa Forestal Montes del Plata - Eufores S.A., en los padrones 856, 903, 5.712 y 14.695, ubicados en Ruta 6, 10 Km. al norte de San Gabriel, Departamento de Florida y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE al Departamento de Urbanismo y Vivienda -Área Ordenamiento Territorial- para su conocimiento y efectos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.342/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02285. ÁLVARO RIVA REY, PATROCINIO GIRA EUROPEA DE EXPOSICIÓN ANTROPOLÓGICA DE SAN BORJA DEL YÍ EN EUROPA Y CONVENIO CON EL MAPI PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SALA “SAN BORJA DEL YÍ” EN EL MUSEO HISTÓRICO DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de patrocinio del Museo de Arte Precolombino e Indígena de Montevideo, que llevará a Europa una exposición antropológica sobre la presencia guaraní en misiones jesuíticas en Uruguay. CONSIDERANDO: 1)Que la exposición se centra en el asentamiento de San Borja del Yí, que es de particular interés para Florida, teniendo en cuenta que el mismo -y las prospecciones arqueológicas que se han hecho-, se encuentran en el Departamento de Florida, sobre el límite con Durazno. 2)Que la muestra recorrerá el Museo de El Vaticano (El Vaticano), Museo Etnológico de Hamburgo (Alemania), Museo de la Imagen y la Modernidad de Valencia (España), y Museo Etnográfico de Budapest (Hungría), entre setiembre de 2014 y julio de 2015. 3)Que como contraprestación la Intendencia de Florida podrá contar con la exposición instalada en

esta ciudad, así como la creación de una sala virtual con una exposición dedicada a San Borja del Yí. 4)Que es interés de esta Intendencia incluir a Florida en la Ruta de los Jesuitas en Uruguay, y que por otra parte se han iniciado otros proyectos que incluyen a los Jesuitas en la agenda turística, además de participar y promover investigaciones relacionadas con la Estancia de la Calera o de los Desamparados. ATENTO: A lo expuesto, y a que la exposición llevará el logotipo de esta Administración, siendo incluido en toda la comunicación institucional de la gira. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el auspicio al proyecto de exposición internacional y nacional itinerante “Uruguay en Guaraní”, que promueve el Museo de Arte Precolombino e Indígena de Montevideo, afectándose una partida económica en efectivo equivalente a U\$S 10.000, pagaderas en dos cuotas de \$ U\$S 5.000, estableciéndose que la primera se hará efectiva en el presente mes, mientras que la segunda se efectivizará en el mes de julio de 2015, en virtud de los considerandos que anteceden. 2)PASE al Departamento de Cultura para su registro y notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.343/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03232. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, AMBROSIO, RAMÓN. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE “INTERÉS DEPARTAMENTAL” EL HOMENAJE A “NESTOR FERIA”. VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Suplente de Edil Departamental Ramón Ambrosio, intercediendo por los integrantes de la Sociedad Criolla “Néstor Feria” para que el homenaje a éste último y en conmemoración de los 66 años de su deceso a cumplirse el

próximo 26 de setiembre, sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO:

1)Que fue un estilista criollo, compositor y solista, nacido en el año 1894, en pueblo Bolívar, en la zona de Fray Marcos, entonces jurisdicción del Departamento de Florida, hoy perteneciente al de Canelones. 2)Que para muchos fue el más grande trovero criollo de todas las épocas; un verdadero maestro del canto. 3)Que los 16 años extendió a Buenos Aires sus habilidades de cantor y guitarrista viajando constantemente entre ambas orillas, así como también en determinado momento Ferial cruzó la frontera con el Brasil con su canto. 4)Que a partir de 1936 comienza una sucesión de éxitos que consiguen ubicarlo en primer plano de la música folclórica, teniendo además participación en el cine. 5)Que como autor Ferial dejó páginas memorables, aunque no todas fueron llevadas a disco por él, como “En blanco y Negro”, “Las Carretas”, “Páginas Intimas”, “La bata de Perca”, “A todos”, “De mi no esperes” y muchas más. 6)Que falleció en Buenos Aires el 26 de setiembre de 1948, a los 54 años de edad, siendo sepultado en el Panteón de la Sociedad Argentina de Autores, Compositores e Intérpretes, Cementerio de la Chacarita. 7)Que en 1988, sus restos fueron trasladados a Fray Marcos, a los cuarenta años de su fallecimiento y coincidiendo con el centenario de la localidad. 8)Que se inauguró además en dicha localidad por iniciativa de una gran cantidad de artistas, una plazoleta que lleva el nombre del trovero. 9)Que en homenaje a los 66 años de su muerte, y como todos los años, se llevará a cabo un desfile de caballería gaucha, ofrenda floral en el Cementerio de Fray Marcos, acto protocolar en la Plaza que lleva su nombre y posterior espectáculo, almuerzo criollo y juegos de campo que año a año reavivan las tradiciones criollas. 10)Que la Dirección de Cultura y el Ejecutivo Departamental apoya este homenaje. ATENTO: A lo expuesto y a lo

dispuesto por el Decreto departamental N° 41/995; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: “Art. 1.-DECLARASE de Interés Departamental, el Homenaje a Néstor Fera en conmemoración de los 66 años de su deceso a cumplirse el próximo 26 de setiembre, incluyéndoselo en la Categoría C del Decreto 41/95. =====

RESOLUCIÓN N° 17.344/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03315. D.G.D.S. MUNDO GAUCHO 2014, ORGANIZACIÓN, APOYO, PROGRAMA Y ACTIVIDADES. VISTO: Que se promueve la 3era. Edición de MUNDO GAUCHO EN HOMENAJE A LA VIRGEN DE LOS 33 ORIENTALES, la que se encuentra en el marco de la Promoción del Turismo Histórico Religioso, que ha dado un perfil propio a nuestro departamento. CONSIDERANDO: 1)Que esta 3era. Edición del Mundo Gaucho, se agrega la 1era. MUESTRA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, sólo para ser ejecutada el día viernes 7 de noviembre, por ser el año de la AGRICULTURA FAMILIAR decretado por Naciones Unidas. 2)Que en este año se pretende hacer el homenaje a Federico Reilly, Gerónimo Farías de Cerro Colorado, Fernando Assuncao y Uruguay Nieto. 3)Que entre las principales actividades se destacan: Concurso Gastronómico, Muestra de la Agricultura Familiar con el FDI PRODUCTIVO respectivo, Feria Gastronómica de Sabores Patrios, Homenaje Gaucho a la Virgen de los 33, Peregrinación de la Capilla del Pintado a la Catedral, Concurso de Emprendedores, Campeonato de Truco. 4)Que en relación a las conferencias se van a presentar los temas de: Los Guaraníes en Florida, la Ruta de los Jesuitas en Florida y en la Ruta Internacional, publicación de libros entre otros. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)APROBAR las actividades que se promueven a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, denominadas MUNDO GAUCHO EN HOMENAJE A LA VIRGEN DE LOS 33 ORIENTALES, en su 3era. Edición, entre los días 6 y 9 de noviembre próximos. 2)DISPONER de una partida en efectivo equivalente a \$ 100.000, la que será entregada al Director responsable Mtro. Gervasio Martínez, estableciéndose que en un plazo de 5 días de finalizada la actividad, se deberá hacer efectiva la rendición de cuentas correspondiente ante el Departamento de Hacienda. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable y Departamento de Hacienda, para su conocimiento y otros efectos dispuestos. 4)UNA vez cumplido lo ordenado en actuación N° 2, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.345/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01150. EDUARDO MOREIRA POR T.V. CABLE SARANDÍ. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE UNA GARITA DE INFORMACIÓN Y COBRO EN AVENIDA ARTIGAS Y FONTES ARRILLAGA EN SARANDÍ GRANDE. VISTO: Estos antecedentes referidos a la solicitud de autorización de instalación de una garita de información efectuada por el Sr. Eduardo Moreira, para su empresa T.V. Cable Sarandí. CONSIDERANDO: I)Que de acuerdo a lo informado por el Área Técnica de Arquitectura, este tipo de estructura podría asimilarse a lo establecido en la Ordenanza de Quioscos y estar comprendida en lo previsto en el artículo 9 de la citada normativa. II)Que asimismo señala, -que de contarse con el aval del Municipio de Sarandí Grande-, resultaría significativo que la empresa realizara un aporte o contrapartida a la comunidad, planteando también la posibilidad de abonarse un derecho de piso. III)Que la Dirección de Arquitectura comparte lo sugerido por el Área Técnica, como luce en actuación N° 11. IV)Que el Municipio aprueba lo planteado por las

reparticiones referenciadas ut-supra. V)Que la Dirección del Departamento General de Administración se expide en los mismos términos aconsejados. VI)Que con fecha 6 de agosto del año en curso, comparece el interesado ofreciendo brindar el espacio a la Comuna para dar a conocer a los habitantes de la localidad y visitantes, los sitios de interés cultural o turístico. ATENTO: A lo previsto por los artículos 2 y 9 de la Ordenanza de Quiscos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Eduardo Moreira por T.V. Cable Sarandí la instalación de una garita de información en la Avenida Artigas y Fontes Arrillaga frente al Banco República de la ciudad de Sarandí Grande debiendo abonar el derecho de piso mensual correspondiente y cumplir con la contrapartida ofrecida, indicada en el numeral VI) del Considerando. 2)PASE para su conocimiento, control de lo dispuesto y notificación del interesado, al Municipio de Sarandí Grande. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 17.346/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03121. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. INFORMACIÓN DE PAGINAS WEB DE INTENDENCIAS SOBRE REQUISITOS PARA EMPADRONAR -SUGERENCIAS-. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo indicado por el Sr. Dir. Gral. de Administración en actuación N° 1 referido a los empadronamientos de vehículos automotores registrados por la Administración desde el 1ero. de enero de 2012 a la fecha y demás situaciones que expone. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de lo actuado y se aprueba la sugerencia efectuada por el citado Director. 2)PASE al Departamento de Administración a sus efectos, con posterior archivo. =====
RESOLUCIÓN N° 17.347/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01004. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN, JEFATURA DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS. COMUNICA SITUACIÓN OCURRIDA CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS REGISTRADAS EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada N° 006/2014, tramitada por E.E. 2012-86-001-01004, y lo informado por el Departamento de Urbanismo y Vivienda y la Comisión Asesora de Adjudicaciones; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la empresa Leticia Soba Aguiar y Cono Alberto Rodríguez Alanís, el objeto de la presente Licitación “Ejecución y duplicación de canalización y bocas de desagüe de pluviales en la Terminal de Florida”, en las condiciones establecidas en su propuesta y especificaciones que constan en el Pliego Particular de Condiciones que rige el Llamado, al precio total de \$ 359.698, IVA y leyes sociales incluido según desglose siguiente materiales: \$ 95.160 IVA incluido; mano de obra \$ 186.660 IVA incluido y monto imponible para Leyes Sociales \$ 77.878. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación y a la Asesoría Notarial para la suscripción del contrato. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CONTINÚE al Departamento de Obras, para seguimiento e informe de fin de obra. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.348/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01840. MARÍA ESTHER BAEZ, SECRETARIA DE OFICINA ADMINISTRATIVA. PLANTEA SITUACIÓN CON ALARMA EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE 25 DE AGOSTO. VISTO: Estas actuaciones relativas al hurto acaecido en la Oficina de 25 de Agosto, el día 30 de abril de 2014, en el que el servicio de alarma contratada a la Empresa Seguridad y Servicios S.R.L. no se activó, y se produjeron como resultado daños; CONSIDERANDO: 1)Que

según consta en estos obrados, se comunicó por parte de la Secretaria de la Oficina de 25 de Agosto, un hurto en el que se sustrajo la suma de \$ 8795 más roturas, las que no fueron evaluadas. 2)Que el sistema de alarma proporcionado por la empresa contratada Seguridad y Servicios no se activó; 3)Que la Asesoría Jurídica de esta Intendencia entiende y así lo informó en act. 19, que puede atribuírsele responsabilidad a la empresa. Asimismo la empresa, si bien no comparte dicha imputación admite un incumplimiento menor y no causante del hurto, y ofrece un resarcimiento. 4)La referida Asesoría en informe de actuación 36, analiza la propuesta de la empresa y partiendo de la base del monto del daño causado sugiere que se mejore la propuesta, procediendo esta última a acceder a dicha sugerencia. 5)En definitiva el ofrecimiento de la empresa se traduce en la reducción del precio del servicio prestado a la dependencia, en un 50%, por el plazo de 12 meses, lo que ascendería a la fecha a \$ 5130. 6)Que el Ejecutivo Departamental, considera pertinente aceptar la fórmula transaccional ofertada por la empresa. ATENTO: A lo expuesto, a las resultancias que lucen agregadas a estos antecedentes administrativos y a lo dispuesto por el Art. 35 numeral 11 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ELÉVESE a la Junta Departamental de Florida solicitando anuencia para transar con la empresa Seguridad y Servicios S.R.L. por los daños sufridos a causa del hurto ocurrido en la Oficina de 25 de Agosto, el día 30 de abril de 2014, recibíendose como indemnización la reducción en el costo del servicio en un 50% durante 12 meses. =====

RESOLUCIÓN N° 17.349/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02059. PABLO BESOZZI ARTIGAS. CORRECCIÓN EN EL COBRO DEL PADRÓN URBANO N° 6043 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que si bien el contribuyente abonó toda la

deuda más las multas y recargos al contado en una red de ABITAB, realizó su petición estando vigente el régimen de facilidades de pago, por lo que solicita reliquidación y acreditación del monto sobrante a cuenta de futuros pagos de Contribución del Padrón 6042 apto 103 de Florida. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HACER LUGAR a lo peticionado, previa presentación por parte del gestionante de la documentación actualizada que acredite su titularidad respecto al padrón 6042 apto 103 de Florida y realización de convenio de pago por régimen de facilidades, otorgándole a esos efectos un plazo de diez días hábiles a partir de su notificación. 2)PASE a Administración Documental para notificación del peticionante. 3)SIGA a reserva al Departamento de Hacienda por el plazo otorgado, y cumplido, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.350/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03099. RODOLFO ALCIDES VIDAL PIEDRABUENA. PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN 2896 DE LA LOCALIDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano 2896 de Florida, hasta el ejercicio 2008 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado de lo dispuesto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda, en la forma de estilo, a partir del año 2009. 4)OPORTUNAMENTE y una vez acreditado el cobro, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 17.351/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03226. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DE LEÓN, DANIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LLAMADO PARA ADJUDICAR TRABAJOS A MECÁNICOS DENTALES. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta a la solicitud de informes presentada por el Sr. Edil Departamental Daniel DE LEÓN, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)SIGA a la Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.352/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04508. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, ELIZALDE, HORACIO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE COSTOS DE LA PISCINA MUNICIPAL. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta a la solicitud de informes presentada por el Sr. Edil Departamental Horacio Elizalde, en función de la información aportada por las Oficinas de competencia. 2)PASE a la Unidad Asesora y luego continúe a Prosecretaría. 3)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 17.353/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00901. GERARDO GIORDANO. SOLICITA HABILITACIÓN DEL LOCAL SITO EN RUTA N° 5, KM. 98, CON DESTINO A RESTORÁN Y PARRILLA. VISTO Y CONSIDERANDO: La documentación presentada e informe de la Arquitecta técnica en proyectos de prevención contra incendios y lo informado por el Departamento de Arquitectura y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR al Sr. Bernardo Giordano un plazo perentorio de noventa días contados a partir del día siguiente a su notificación para la presentación del Certificado Final de Prevención de Incendios que expide la Dirección General de Bomberos, para el local ubicado en Ruta 5, Km. 98.500,

conforme a la documentación y el informe técnico presentado. 2)PASE a División Administración Documental, a efectos de notificar al gestionante. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, siga al Departamento de Urbanismo y Vivienda -Grupo Inspectivo de Arquitectura-, para conocimiento y reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 17.354/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03237. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA, LOCOMOCIÓN Y LA ACTUACIÓN DE CRISTINA CAETANO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que en adhesión a los festejos que realiza la Asociación Española de Florida en el marco de la “Semana de Florida 2014”, el Departamento de Cultura ha acordado la realización de distintas colaboraciones, y teniendo en cuenta los lazos que unen a la sociedad flordense con la Colectividad y la importante tarea cultural que la Asociación realiza en beneficio de la Comunidad toda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la presentación de la artista Cristina Caetano, del traslado del Grupo de Danzas Españolas de Sarandí Grande que dirige la profesora Cristina Lanza, y del “Grupo de Gaiteros” desde Montevideo, así como del espectáculo “Cuarteto de guitarras” que tendrá lugar en el Teatro 25 de Agosto, el 18 de octubre del corriente. 2)PASE a conocimiento del citado Departamento. 3)NOTIFICADA la Institución, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.355/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02431. JUNTA DEPARTAMENTAL, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NOMENCLÁTOR. SOLICITA SE ASUMA INICIATIVA PARA DESIGNAR CALLE DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE “CENTRO DR. JACOBO ZIBIL”. VISTO: El decreto sancionado por la Junta

Departamental de Florida N° 35/14, por el cual es designada con el nombre “Centro Dr. Jacobo Zibil” la calle del Complejo Habitacional “Brasil” de la ciudad de Florida, en la extensión desde frente al inmueble empadronado con el N° 10435 en su límite sur, con el inmueble empadronado con el N° 7345 (p) hasta el límite sur del inmueble empadronado con el N° 9230. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su publicación. 3)CONTINÚE para su registro y demás efectos que correspondan al Departamento de Agrimensura y Departamento de Administración: Tránsito y Transporte. 4)CON anotación de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.356/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03365. CLUB SOCIAL Y CULTURAL CAPILLA DEL SAUCE, MAURO SOSA, SECRETARIO. SOLICITUD DE TROFEOS Y GRUPO MUSICAL. VISTO: Que la Comisión del Club Social y Cultural de Capilla del Sauce se encuentra abocada a la organización de la XXVIava. Edición del Raid Hípico Federado “Elio Maidana”, tradicional actividad que convoca anualmente gran número de aficionados de todo el País y solicita colaboración de la Intendencia. CONSIDERANDO: Lo informado por los Departamentos de Descentralización y Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Descentralización en relación a la donación de un trofeo para premiar la prueba hípica, y por el Departamento de Cultura respecto a la contratación del Grupo San Cristóbal para amenizar la fiesta. 2)PASE a los citados Departamentos para conocimiento y notificación de la Institución. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.357/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03018. DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO PABLO CERRUTI. VISTO Y CONSIDERANDO: El traslado del funcionario Pablo CERRUTI, dispuesto por Resolución A-1814, y lo informado por Liquidaciones y la Unidad de Comunicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER el pago de la diferencia de sueldo al grado 4, y las compensaciones que percibe por cumplir régimen de Mayor Dedicación y régimen de “Tareas a la Orden”, al funcionario Pablo CERRUTI, Ficha N° 11.191. 2)PASE a conocimiento y notificación del funcionario a la Unidad de Comunicaciones. 3)CON conocimiento de los Departamento de Recursos Humanos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.358/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01382. JOSÉ ALBÉRICO GONZÁLEZ. DINAPYME POR LA EMPRESA ASESORA ALPHA, SOCIEDAD DE HECHO DEL SR. JOSÉ ALBÉRICO GONZÁLEZ Y SRA. ENCARGADA DE LA CANTINA MUNICIPAL, COMUNICAN SITUACIÓN. VISTO: Que el contrato de concesión para el servicio de cantina de la Intendencia se encuentra vencido y que la empresa ha informado que dio de baja en BPS y DGI. CONSIDERANDO: Que por lo expuesto la empresa no se encuentra en condiciones de continuar contratando legítimamente con el Estado. Que DINAPYME le ha excluido del plan de negocios, por lo que el desempeño futuro no parece viable. Que la vista conferida no ha sido evacuada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR al Sr. José González la restitución del local y demás bienes que sean propiedad de la Intendencia, en un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa prevista en la cláusula Séptima del contrato de concesión. 2)PASE a

División Administración Documental para notificación del concesionario. 3)SIGA a conocimiento del Departamento de Administración y de la Asesoría Notarial. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, para liquidación de adeudos pendientes y gestionar su cobro. 5)RESÉRVESE en el Departamento de Administración hasta que se haga efectiva la entrega del local y de los bienes inventariados. =====

RESOLUCIÓN N° 17.359/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03437. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADAR AL FUNCIONARIO CONO FLORES DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con el traslado del funcionario Sr. Cono Flores del Departamento de Urbanismo y Vivienda al Departamento de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que conforme a lo que surge del informe de la Dirección Gral. de Administración, el citado funcionario deberá realizar frecuentemente tareas fuera de su horario de trabajo habitual. ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Sr. Cono Flores Ficha N° 9707, a realizar régimen “a la orden”, percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir de la fecha de su notificación, manteniéndose la compensación del 15% por cumplimiento de régimen de mayor dedicación horaria. 2)PASE para su conocimiento, y notificación del funcionario al Departamento de Desarrollo Social 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 17.360/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03185. ESCUELA N° 32 DE SAN JERÓNIMO. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA

CONSISTENTE EN ACTUACIÓN DE JUAN PABLO GARCIA (KIKO), PARA EL DÍA 19 DE SETIEMBRE DE 2014. VISTO Y CONSIDERANDO: La petición de la Directora de la Escuela N° 32 de San Jerónimo de Florida, de colaboración consistente en un espectáculo artístico para el día 19 de setiembre del año en curso y lo informado por el Departamento de Cultura en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUÉBASE lo actuado por el Departamento de Cultura en relación a la colaboración coordinada detallada en el Visto y Considerando. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.361/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01522. DIRECCIÓN DE PASEOS PÚBLICOS. NECESIDAD DE GUARDIANES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: Que el Departamento de Tesorería informa que con fecha 19 de Agosto del año en curso dispuso el pago de la factura N° 634 por un monto de \$ 231.488, a la empresa LOYALTY S.R.L. CONSIDERANDO: I)Que la cesión de créditos celebrada entre Loyalty S.R.L. y Banco Bandes Uruguay S.A., fue notificada a la Intendencia antes de que se realizara el pago a la empresa citada en el Visto de la presente resolución. II)Que en consecuencia, el pago debió haberse realizado al cesionario (Banco Bandes Uruguay S.A.). ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 91. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR a la empresa Royalty S.R.L., a que reintegre el monto abonado con plazo de 3 días, a fin de poder realizar la Intendencia el pago a quien corresponde, esto es Banco Bandes Uruguay S.A., o en su defecto acredite en forma fehaciente, haber transferido dicho importe a la referida institución bancaria. 2)PASE a los efectos de su notificación a la Unidad de Administración Documental. 3)CUMPLIDO,



continúe para su conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda.

4) OPORTUNAMENTE y previo informe de la Asesoría Jurídica, reingrese a Despacho. ==

EN este estado, siendo el día cuatro de setiembre de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente